REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.238/12.-

SECRETARIO

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 1649/12 de fecha 29 de Junio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir a fin de financiar con él, los gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2012.

DECRETO:

Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña CAMILA ARCE FAJARDO, Directivo Cardo 5 EMS, por la suma de \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), con la finalidad de ser destrado para la movilización de equipo de trabajo (búsqueda de contratos, visitas a empresas), servicios de café para talleres de apresto laboral y todo lo necesario para la realización de actividades de intermediación laboral, además de lo indispensable para la correcta ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2012.

- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.05.39, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conodimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE





Alto Hospicio, Viernes 29 de Junio de 2012.

MEMORANDUM N° 1649 / 2012.

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres Directora Dirección Jurídico

DE : Sra. Camila Arce Fajardo

Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludar, y en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2012, que nuestro municipio ejecuta con fondos SENCE, solicito a Ud. gestionar Decreto Alcaldicio por un fondo a rendir de \$125.000, el cual será utilizado para movilización del Equipo de trabajo (Búsqueda de contratos, visitas a Empresas), Servicios de café para talleres de apresto laboral y todo lo necesario para la realización de actividades de intermediación laboral

Se adjunta Anexo N°8 del Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL Linea General.

Este fondo a rendir debe ser a nombre de la Sra. Camila Arce Fajardo, y debe ser imputado a la cuenta contable 114.05.39.

DIRECCION

O HOSP

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Camila Arce Fajardo.

Directora Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Departamento Jurídico /
- Archivo DIDECO
- Archivo OMIL
- Archivo Encargada Contable DIDECO

PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2012 ANEXO N° 8 COMPROMISO USO DE RECURSOS DE OPERACIÓN

Tarapaca Alto Hospicio 09/04/2012

CONTRICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS

ANTUCIÓN OTORGANTE:

PRINALIDAD DE LOS FONDOS :

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO INTERMEDIACIÓN LABORAL -FORTALECIMIENTO OMIL 2012

TOTAL A TREANSFERIR POR CONCEPTO DE OP	ERACIÓN: \$
	HEM: MONIO \$ 2.000.000
rvicios de movilización, café, otros.	\$ 625.000
MONTO TOTAL REQUERIMIENTOS:	2.625.000

RMA ALCALDESS Y TIMBRE MUNICIPA